

*EDICTO de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1445/2009.*

NIG: 28079 4 0054779/2009 01005.  
 Núm. de Autos: Demanda 1445/2009.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: Mohamed El Harda.  
 Demandados: Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1445/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed El Harda contra la empresa Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña Isabel Sánchez Peña.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra los Administradores Concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano S.L., Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza y frente a Fogasa a los efectos del art. 23.2 LPL.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL y cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso Juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 16 de marzo de 2011, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid.

Llévese a cabo la notificación y citación a R.L. de Construcciones Gamar Solano, S.L., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1626/2009.*

NIG: 28079 4 0062348/2009.  
 01005  
 Núm. autos: Demanda 1626/2009.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandantes: Constanti Doru Harnagea, Pavel Dragota, Valentín Dumitr Scarlat, Constantin Bitea.  
 Demandados: Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1626/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Constanti Doru Harnagea, Pavel Dragota, Valentín Dumitr Scarlat, Constantin Bitea contra la empresa Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, doña Isabel Sánchez Peña.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra los Administradores Concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza y frente a FOGASA, a los efectos del art. 23.2 L.P.L.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. y cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso Juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 16 de marzo de 2011 a las 9,55 horas de su mañana, en la sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid.

Llévese a cabo la notificación y citación a R.L. de Construcciones Gamar Solano, S.L., mediante edictos que se publicarán en el BOJA, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez, El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.